



PRESIDENCIA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Doc: 13786  
Exp: 1067

Nº 108 -2012-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 09 MAR. 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Oficio N° 632-2012-GR-JUNÍN-DRTC/15.02 de fecha 27 de febrero del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 167-2011-GR-JUNÍN/PR de fecha 25 de enero del 2011, se designó a partir del 05 de enero del 2011, al Abg. Carlos Alberto DIAZ MAYTA, en el cargo de confianza de Director de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante la carta de fecha 01 de febrero del 2012, el Abg. Carlos Alberto DIAZ MAYTA, renuncia irrevocablemente al cargo de confianza de Director de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín.

Que, mediante Oficio N° 632-2012-GR-JUNÍN-DRTC/15.02 de fecha 27 de febrero del 2012, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones propone al Abg. Rolando Ramiro COTERA ALMONACID para ocupara el cargo de Director de Circulación Terrestre;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057, modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante; pudiendo además quedar sujeto, entre otros, a desempeñar cargos directivos superiores o empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, mediante la acción administrativa de designación temporal, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el presidente Regional tiene la atribución, **“Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”**;

Que, en merito al documento del visto resulta necesario aceptar la renuncia del citado funcionario y designar temporalmente al Abg. Rolando





PRESIDENCIA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Ramiro COTERA ALMONACID en el cargo de confianza de Director de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo; y

Contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la renuncia formulada por el **Abg. Carlos Alberto DIAZ MAYTA** y en consecuencia **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 02 de febrero del 2012, su designación como Director de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Región.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE**, con eficacia anticipada a partir del 03 de febrero del 2012, en el cargo de confianza de Director de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa, al **Abg. Rolando Ramiro COTERA ALMONACID**, profesional contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios.

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR**, que la designación en el artículo segundo del presente acto administrativo, no implicará la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**D. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS**  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Hyo. **12 MAR 2012**

**Lic. Tatiana Lina Rodríguez Reduay**  
DIRECTORA REGIONAL DE COMUNICACIONES

LASR/DRAF  
RLP/SDRH  
JDCN/ASIST. ADM.

Barcode and other markings at the bottom of the page.